



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 065

FECHA:

10/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2005-0214	EJECUTIVO	CONDOMINIO CAMPESTRE VILLAS DE ACAPULCO	SOCIEDAD AGUIRRE Y CIA INVERSIONES SAN FERNANDO S. EN C.	9/07/2020	1	PDF
2005-0332	EJECUTIVO	CONDOMINIO CAMPESTRE VILLAS DE ACAPULCO	SOCIEDAD AGUIRRE Y CIA INVERSIONES SAN FERNANDO S. EN C.	9/07/2020	1	PDF
2007-1038	EJECUTIVO	EDIFICIO MONTEBLANCO P.H.	SOCIEDAD MONTEBLANCO LTDA Y/O	9/07/2020	2	PDF
2011-0208	EJECUTIVO	DIDIER HERNANDEZ CORREA	ORFILIA CRUZ Y/O	9/07/2020	1	PDF
2017-0676	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ	NELSON ANDRES BATERO BUENO	9/07/2020	2	PDF
2018-0681	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		9/07/2020	1	PDF
2019-0408	EJECUTIVO	RF ENCORE S.A.S.		9/07/2020	1	PDF
2019-0472	EJECUTIVO	CARLOS HUMBERTO RINCON		9/07/2020	2	PDF
2020-0155	EJECUTIVO	DORA ALICIA RODRIGUEZ GALVIS		9/07/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **10 de julio de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día hábil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 065

FECHA:

10/07/2020

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,

**NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA**